



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

=====

ORDENANZA XI - N° 37

(Antes Ordenanza 479/00)

ARTÍCULO 1.- Acéptase la cesión de acciones y derechos a título gratuito efectuada a la Municipalidad de Posadas, por los señores Miguel A. Lugos DNI N° 16.067.396; Gregorio Benítez DNI N° 18.660.942 y Juan Roberto Martínez DNI N° 16.067.613, sobre el inmueble identificado catastralmente bajo la siguiente denominación: Lote 01, Manzana 204, Subdivisión Chacra 36, 37, 41, 42, 43, 44 y 45 de Las Dolores Posadas Misiones, con las medidas linderos superficies y demás circunstancias que se consignan en el Plano de Subdivisión N° 09096, cesión realizada a favor de la Municipalidad de Posadas por instrumento privado con fecha 21/08/97.

ARTÍCULO 2.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a través de la Escribanía de Gobierno Municipal a regularizar la situación dominial del inmueble mencionado en el Artículo 1 de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.